

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE OPERACIONES INFORMÁTICAS
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Efectuar el correcto procesamiento informático en tiempo y forma de los datos del organismo, controlar el correcto destino de sus salidas y su protección Física, en el marco de los niveles de calidad y eficiencia requeridos por el usuario y conforme a las mejores prácticas y reglas del arte del área de tecnologías informáticas. Efectuar las actividades de soporte técnico necesarias para asegurar la correcta instalación y el óptimo y continuo funcionamiento del hardware, el software de base y las bases de datos de la AFIP.

ACCIONES

1. Efectuar la operación de los computadores del Centro de Cómputos manteniendo los niveles de servicio acordados con los usuarios.
2. Asegurar la operatividad del Centro de Cómputos y de la infraestructura tecnológica de la Subdirección General, así como la calidad de los productos finales de los procesos ejecutados.
3. Asegurar la óptima operación 7x24 de la totalidad del equipamiento residente en el Centro de Cómputos y la disponibilidad 7x24 de todos los servicios por ellos suministrados.
4. Monitorear la operación de los computadores de producción que pudieran estar instalados fuera del Centro de Cómputos, asegurando que los posibles inconvenientes que en ellos se produzcan sean adecuadamente solucionados en el menor plazo posible.
5. Gestionar la óptima utilización de los recursos económicos, humanos y tecnológicos del sector.
6. Asegurar que la operación de los sistemas satisface los estándares de calidad vigentes y que responden a las reglas del arte.
7. Asegurar la protección y respaldo de la información, del software de base de las distintas plataformas y de los aplicativos en producción, conforme a normas y estándares dictados por SDGSIT.
8. Asegurar la vigencia de un plan de contingencia para las aplicaciones en producción.
9. Aplicar los estándares definidos para la Subdirección en cuanto a un procedimiento ágil de desarrollo/testing/control de calidad/implementación para aquellos sistemas críticos que por cuestiones normativas deban ser puestos en producción respetando la fecha límite establecida por la misma.
10. Mantener una fluida comunicación con los proveedores del área.